



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 007-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 14 de abril de 2023

Página (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 008-2023-VRAC-UNAP, del Vicerrector Académico donde solicita a las Facultades la propuesta de cuadro de vacantes I y II Fase año 2024 distribuido de acuerdo a Ley,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 125° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establecen las atribuciones del Consejo de Facultad.

Que, el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria realizada el 13 de abril de 2023, acordó Aprobar el cuadro de vacantes para la primera y segunda Fase del examen de admisión 2024 para la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias y para la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, según se indica en el siguiente cuadro:

Table with 2 main sections: ANEXO N° 1 - A (I FASE) and ANEXO N° 1 - B (II FASE). Each section contains a table with columns for Faculty, Seat, Modality, and Exemption Modality, leading to a Total column.

Estando lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria realizado el 13 de abril de 2023 y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;



UNAP

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 007-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 14 de abril de 2023

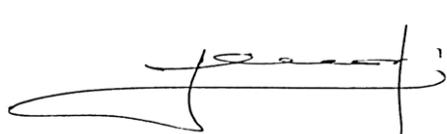
Página (02)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. – APROBAR, el cuadro de vacantes para la primera y segunda Fase del examen de admisión 2024 para la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias y para la Escuela de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, según se indica en el siguiente cuadro:

														ANEXO N° 1 - A	
CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024															
I FASE															
FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL	
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS															
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	8	6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	8	6	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25
														50	
														ANEXO N° 1 - B	
CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024															
II FASE															
FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL	
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS															
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	16	8	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	16	8	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	35
														70	

Regístrese, comuníquese y archívese;


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
 DECANO




Juan Alberto Flores Garzatua
 SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución VRAC, DEPIIA, DEPNBH y Archivo.